

MERCOSUR/CSLM/ACTA N° 02/20

XLV COMISIÓN SOCIOLABORAL DEL MERCOSUR (CSLM)

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (PPTU), el día 16 de noviembre de 2020, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 "Reuniones por el sistema de videoconferencia", la XLV Comisión Sociolaboral del MERCOSUR (CSLM), con la participación de las Secciones Nacionales de Argentina, Brasil, Paraguay (Delegación del Gobierno y Trabajadores) y Uruguay (Delegación del Gobierno y Trabajadores).

La Lista de Participantes consta como Anexo I.

La Agenda de la reunión consta como Anexo II.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

La PPTU comentó que ha llegado una "Manifestación de la Bancada de trabajadores de la República Federativa del Brasil- Comisión Sociolaboral del MERCOSUR", al respecto las Secciones Nacionales hicieron comentarios sobre la importancia de cumplir con el reglamento establecido para el tratamiento de este tipo de manifestaciones en este ámbito. El mismo consta como Anexo III.

Por su parte, el sector gubernamental de Brasil manifestó que el tema está en el ámbito de la Sección Nacional de Brasil y que los mismos están abiertos al diálogo social y al respeto irrestricto de las legislaciones, instituciones y reglamentos establecidos. A su vez, los sectores sindicales y empresariales también coincidieron en mantener el diálogo social.

Las Secciones Nacionales acordaron solicitar a la Sección Nacional de Brasil gestione los medios pertinentes para el mantenimiento del tema en la agenda de la Sección Nacional conforme a lo solicitado por la bancada sindical de trabajadores de Brasil y en su caso, eleven los informes correspondientes con la posición de todos los sectores a más tardar durante la próxima PPT.

2. MEMORIAS DE LOS ARTÍCULOS 11 A 15 DE LA DSL

La CSLM realizó comentarios sobre las memorias que fueron circuladas entre los sectores gubernamentales y acordaron trasladar las mismas a los sectores sindicales y empresariales para que presenten comentarios en la próxima PPT para su tratamiento regional.

Secretaría del MERCOSUR
Archivo Oficial
www.mercosur.int

Cesfa
Pablo
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Por su parte, las Secciones Nacionales de Paraguay y Uruguay manifestaron que ya que han podido elevar sus memorias según lo acordado en la pasada PPTP.

Las Secciones Nacionales acordaron realizar las gestiones pertinentes para la obtención de todos los comentarios y seguir el tratamiento del documento final en la próxima reunión a fin de cerrar el ciclo correspondiente y elevar el Proyecto de Recomendación al GMC.

Asimismo, acordaron avanzar en la elaboración de las memorias correspondientes a los derechos colectivos.

3. MEMORIAS SOBRE DERECHOS COLECTIVOS, CRONOGRAMA Y ARTÍCULOS

La Sección Nacional de Argentina solicitó que se habilite el tratamiento de los derechos colectivos en la próxima reunión

El Sector Gubernamental de Brasil manifestó que el tema de los artículos del 16 al 20 de la DSLM ya ha sido tratado preliminarmente en la Sección Nacional y que próximamente será circulado para los comentarios correspondientes.

Las Secciones Nacionales acordaron la presentación de las memorias en la próxima reunión de conformidad al artículo 8 de la CSLM.

4. NORMATIVA SOBRE EL TELETRABAJO EN LA REGIÓN

La Sección Nacional de Argentina realizó comentarios sobre la reciente aprobación de la Ley N° 27.755 que regula el teletrabajo en su país y el contenido a grandes rasgos de este.

Por su parte, el Sector Gubernamental de Brasil comentó que la Ley de Reforma laboral en Brasil del año 2017 ya tenía contemplado la regulación del teletrabajo su país y que se ha probado ser muy útil en tiempos de pandemia pero que es importante avanzar en su perfeccionamiento y debate.

El Sector Gubernamental de Paraguay se refirió que en el marco de la emergencia sanitaria ha reglamentado el teletrabajo en situación de pandemia y que su vigencia está supeditada a la duración de la situación de pandemia.

El Sector Gubernamental de Uruguay comentó que el Ministerio del Trabajo ha presentado un proyecto de Ley sobre el teletrabajo y se encuentra en tratamiento de análisis parlamentario junto con otras iniciativas sobre el tema.

Las Secciones Nacionales manifestaron la importancia de trabajar en el intercambio de informaciones y experiencias en materia de teletrabajo en la región y la importancia de mantener activos todos los derechos y garantías que la Declaración Sociolaboral ofrece.

5. COMENTARIOS ACERCA DE LAS RESOLUCIONES GMC N° 53/19 Y N° 63/20

Las Secciones Nacionales en forma unánime han entendido de especial importancia reflejar la preocupación a la hora de la redacción del Acta, la restricción al carácter y funcionamiento tripartito de los debates en las Reuniones del SGT N° 10, excluyendo la opinión de los actores sociales por la vía de anexos y solicitaron que se vuelva a integrarlos en el cuerpo principal.

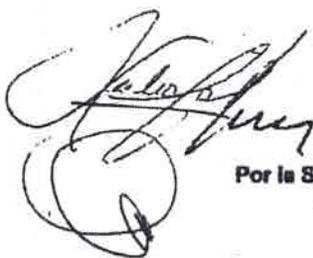
PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión será convocada oportunamente por la PPT en ejercicio.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

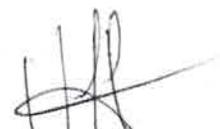
Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Manifestación de la Bancada de trabajadores de la República Federativa del Brasil



Por la Sección Nacional de Argentina



Pablo Pereira
Por la Sección Nacional de Brasil



Por la Sección Nacional de Paraguay



Juando y Celso
Por la Sección Nacional de Uruguay

Pablo

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

MERCOSUR

MERCOSUR

LUNES 19 DE NOVIEMBRE DE 2020
(9:30 13:30 HS)

REUNIÓN DE LA COMISIÓN SOCIOLABORAL DEL MERCOSUR

1. Intercambio de información.
2. Memorias de los Artículos 11 a 15 de la DSL.
3. Memorias sobre derechos Colectivos, Cronograma y artículos .
4. Normativa sobre el teletrabajo en la región.
5. Preparación y firma del acta.